



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

134-18

Salta, 27 MAY 2018
Expediente N° 12.227/2018

VISTO, las presentes actuaciones y la nota presentada por la Directora del Proyecto Dra. Elizabeth Ferrer, a fs. 1

CONSIDERANDO

Que, en la nota mencionada, la Dra. Ferrer, comunica el resultado de ganadoras de la Convocatoria 2018 – Becas Salud Investiga “Dr. Abraam Sonis” en Estudios Multicéntricos, con el Proyecto “Descripción y análisis del perfil epidemiológico de los niños menores de 6 años con malnutrición por déficit, de comunidades de pueblos originarios del Área Operativa VIII, Santa Victoria Este. Salta 2018”.

Que esta Unidad Académica avaló la postulación de cada becaria, revistiendo el carácter de Institución Coordinadora.

Que en el reglamento de la beca otorgada en su capítulo 9 Responsabilidad del Becario/a establece: ... “9.3 Los becarios deberán estar cubiertos por un seguro de accidentes provisto por su empleador o tramitado personalmente en una ART en caso de que no desarrolle la investigación en su ámbito habitual de trabajo”.

Que por tal motivo se realiza la consulta pertinente al Director General de Personal, Mg. Jorge Nina.

Que a los efectos de que se completen los trámites administrativos ante la AFIP y la ART que cubrirá eventualidades durante el desarrollo del proyecto que abarca desde el 15 de mayo del presente año y hasta el 15 de mayo del 2019, se genera las presentes actuaciones y se remite a la Dirección General de Personal.

Que s adjunta fotocopia de los antecedentes pertinentes para respaldar la gestión solicitada.

AFIP
AFIP



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (0387) 4255404/330/332
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

134-18

27 MAY 2018

Salta,
Expediente N° 12.227/2018

Que consecuentemente la cobertura de ART corresponde a las siguientes Becarias:
 Lic. Amalia Inés Ciotta, Lic. Virginia Alejandra Gutiérrez, Lic. María Haydé Herrera, Lic.
 Alfonsina Gómez Bello, Lic. María del Milagro Briones y Lic. María Constanza Hornos

Que dentro de lo pautado en la Beca otorgada está previsto una asignación anual de
 Pesos CIENTO CUARENTA MIL (\$) 140.000) distribuidos de la siguiente manera Pesos
 CIENTO VEINTISEIS MIL (\$) 126.000) como estipendio para el becario y Pesos CATORCE
 MIL destinados a la Institución Coordinadora.

Que este Decanato a fs. 1 vta., avala gestionar el trámite correspondiente con el
 objeto de cubrir a las Becarias con el seguro requerido.

Que asimismo este Decanato dispone que el gasto que genere la gestión de la
 presente solicitud, sea afectado a los fondos que ingresen oportunamente en esta Facultad
 de Ciencias de la Salud.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección General de Personal, a gestionar la cobertura de la
 ART que cubrirá eventualidades durante el desarrollo del proyecto que abarca desde el 15
 de mayo del presente año y hasta el 15 de mayo del 2019, para las becarias que se detalla
 a continuación:

Apellido y Nombre	CUIL N°	Fecha de Nacimiento	Fecha de Inicio y Finalización	Beca Mensual
Lic. Ciotta Amalia Inés	27-30.636.389-7	07-02-84	15/05/18 15/05/19	\$ 10.500

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

134-18

Salta, 27 MAY 2018
Expediente N° 12.227/2018

Lic. Virginia Alejandra Gutiérrez	27-23.644.604-8	16-12-73	15/05/18 15/05/19	\$ 10.500
Lic. María Heydé Herrera	27-31.266.662-1	20-08-84	15/05/18 15/05/19	\$ 10.500
Lic. Alfonsina Gómez Bello	23-26.898.873-4	07-02-79	15/05/18 15/05/19	\$ 10.500
Lic. María del Milagro Briones	27-30.222.124-9	02-09-83	15/05/18 15/05/19	\$ 10.500
Lic. María Constanza Hornos	27-36.563.904-9	04-11-91	15/05/18 15/05/19	\$ 10.500

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto que origine la gestión de la cobertura de ART a los fondos que ingresen oportunamente en esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber, a la Dirección General de Personal, Departamento de Personal, a la Directora del Proyecto Dra. Elizabeth Ferrer, becarios y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.


LIC. MARÍA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa